



COORDINACIÓN GENERAL DE ÓRGANOS DE  
VIGILANCIA Y CONTROL

COMISARIATO DEL SECTOR EDUCACIÓN Y  
CULTURA

Oficio No. CGOVC/CEC113/04/056/2019  
"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Ciudad de México, a 30 de mayo de 2019.

**CONSEJO DIRECTIVO DEL  
COLEGIO DE SAN LUIS, A.C.**

Presente.

**Fundamento Legal.**

En términos de lo dispuesto por los artículos 2670, 2673, 2674, 2676, fracción V, y demás relativos del Código Civil Federal; 31, 58, fracción XV, 59, fracciones X y XI, y 63, párrafo primero, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 29, 30, fracción VI, y demás aplicables de su Reglamento; 53 y 56, fracción XIII, de la Ley de Ciencia y Tecnología; 37, fracción XI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; y, 95 y 97 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, en el carácter de Comisarios Públicos, designados por la citada Secretaría de El Colegio de San Luis, A.C. (COLSAN), Asociación Civil Asimilada a Empresa de Participación Estatal Mayoritaria del Gobierno Federal, reconocida como Centro Público de Investigación del Sistema CONACYT (CPI), presentamos nuestra **OPINIÓN** sobre el desempeño general de la Asociación, con base en el Informe de Autoevaluación correspondiente al ejercicio 2018, que somete el **Dr. David Eduardo Vázquez Salguero**, en su calidad de Presidente del Colegio, a la consideración del Consejo Directivo de la Entidad.

**A. Integración y Funcionamiento del Órgano de Gobierno.**

En el ejercicio 2018, el Consejo Directivo del COLSAN celebró dos sesiones ordinarias; asimismo, también se realizó una Asamblea Ordinaria de Asociados, contando con la asistencia de los miembros designados y debida integración para sesionar del mismo, dando cumplimiento a lo establecido en las leyes, reglamentos y disposiciones respectivas. En el "Orden del Día", se incluyeron los asuntos que establecen los



ordenamientos y normatividad aplicables, mismos que se trataron y resolvieron conforme a las atribuciones que tiene conferidas el propio Consejo Directivo.

## **B. Situación Operativa y Financiera.**

### **B.1. Situación Operativa.**

A efecto de cumplir con los objetivos y metas propuestas, de acuerdo con el Programa Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación (PECiTI) y el Programa de Trabajo Institucional 2018, el COLSAN contó con una planta académica integrada por 61 profesores-investigadores de tiempo completo, que se conforman por: 50 Plazas de Profesor-Investigador; 1 de Investigador por Proyecto; 8 Cátedras CONACyT; y, 2 Investigadores con funciones directivas. Es de señalar, que se tuvo un aumento de 52 en 2014 a 61 profesores investigadores en 2018, de los 60 establecidos en la meta anual; de ellos, 54 cuentan con el grado de doctor, 6 con Maestría y 1 con Licenciatura. De los 54 investigadores con doctorado 43 pertenecen al SNI.

Reporta el Centro haber desarrollado 92 proyectos en los 5 programas de investigación, 6 más que en el 2017 (86), que representa el 6.9%, 17 de ellos con financiamiento externo, 7 más que en el ejercicio de comparación (10), que significa el 70%. En los proyectos intervinieron 61 investigadores, sobre los siguientes programas: **i)** Agua y Sociedad, 13 proyectos; **ii)** Estudios Antropológicos, 21 proyectos; **iii)** Estudios Literarios, 17 proyectos; **iv)** Estudios Políticos e Internacionales, 14 proyectos; y, **v)** Historia, 27 proyectos.

En lo que se refiere a su oferta académica, el COLSAN ofrece 9 programas de posgrados, de los cuales 8, están reconocidos en el Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC), a saber: **i)** 4 consolidados: Maestría en Historia, Maestría en Antropología Social, Maestría en Gestión Sustentable del Agua, y Maestría en Asuntos Políticos y Políticas Públicas; **ii)** 3 en desarrollo: Maestría en Literatura Hispanoamericana y Doctorado en Ciencias Sociales y Doctorado en Literatura Hispánica; y, **iii)** 1 de reciente creación que es el Doctorado en Historia.

En 2018, fueron evaluadas la Maestría en Asuntos Políticos y Políticas Públicas que ascendió de "Programa en Desarrollo" a "Programa Consolidado" y el Doctorado en Literatura Hispánica, que pasó de "Reciente Creación" a "Programa en Desarrollo".

Por lo que respecta al 9º Programa, el Doctorado en Estudios Antropológicos, se postuló como programa de nuevo ingreso en la convocatoria PNPC-Humanidades y Ciencias Sociales.

En relación con la Licenciatura en Relaciones Internacionales, cuya acreditación se realizó en diciembre de 2014, informa el COLSAN, que se concluyó el proceso de



evaluación por los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior (CIEES), obteniendo el Nivel 1.

En el ejercicio 2018, la matrícula fue de 181 estudiantes, distribuidos en los diferentes programas docentes, presentando como resultado en el índice de estudiantes atendidos por profesor investigador 2.0, que contrasta con el 3.2, reportado en 2017. **Se reitera al Colegio, que deberá informar el número de estudiantes por programa.**

En lo que se refiere al proceso de admisión, informan la inscripción de 65 estudiantes, destacando la Maestría en Historia con 14, la Maestría en Antropología Social, 16, y la Maestría en Literatura Hispanoamericana con 11, que en conjunto representan el 63% del total de los alumnos inscritos. Asimismo, informa que egresaron 55 estudiantes de los siguientes programas:

Programa Docente	Egresados
Maestría en Historia	16
Maestría en Antropología Social	11
Maestría en Asuntos Políticos y Políticas Públicas	13
Maestría en Literatura Hispanoamericana	9
Doctorado en Literatura Hispánica	6
<b>Total</b>	<b>55</b>

Los estudiantes titulados fueron 54: 11 de Licenciatura, 20 de Maestría y 23 de Doctorado. Es de señalar que, en el 2017, el número de alumnos graduados fue de 37, representando un incremento del 45.9%. en lo que concierne a eficiencia terminal, el resultado se presenta a continuación:

Programa	Fecha Cohorte	Graduados	Exigencia PNPC	% Alcanzado
Maestría en Gestión Sustentable del Agua 3ª Promoción (2014-2017)	17/02/2018	9	50%	75%
Doctorado en Ciencias Sociales 3ª Promoción (2014-2017)	17/08/2018	16	40%	52%
Doctorado en Historia 1ª Promoción (2014-2017)	31/07/2018	4	Evaluación al término de la 2ª generación.	57%

*[Handwritten signature]*

Durante el 2018, la comunidad académica registró 132 publicaciones, 114 arbitradas (86.3%) y 18 de divulgación (13.6%), representando el 91.2% de la meta anual (125), en relación con las publicaciones arbitradas, en 2017 se registraron 129 publicaciones de las cuales 36, corresponden a divulgación y 93 fueron con arbitraje, por lo se presenta un incremento del 2.3%.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



La producción publicada, arroja un índice de 1.86 publicaciones arbitradas por investigador, que representa el 89% de la meta anual.

En el ejercicio 2018, se consolidó la consignación en librerías, para dar visibilidad al fondo editorial y ponerlo a disposición del público en general, vendiéndose en 8 librerías del Estado de San Luis Potosí y, a nivel nacional, en 29 librerías de 17 estados de la República Mexicana. Asimismo, se firmó un acuerdo con "Solar" para que el fondo editorial, esté en librerías de varios países, bajo la modalidad de impresión bajo demanda.

En relación con Transferencia de Conocimiento e Innovación, se realizaron 114 obras con registro de propiedad intelectual, 21 más que las reportadas al cierre de 2017 (22.5%); es de señalar, que en la meta anual para 2018, se establecieron 125, por lo que el cumplimiento fue de 91.2%. En lo que toca a las actividades de divulgación, se registraron 433, lo que significa 146 más que en 2017 (50.8%).

El número de contratos o convenios de transferencia de conocimiento, innovación tecnológica, social, económica o ambiental vigentes fue de 127, lo que significa 2 más que la meta programada de 125 (1.6%); asimismo, y en relación con el 2017, en el que se reportaron 88, representa un incremento del 44.3%.

La información financiera de Fondos institucionales, mixtos, sectoriales y transferencias del CONACYT para convenios y proyectos específicos, recibido durante el año 2018, comparado con el 2017, es la siguiente:

**(Millones de pesos)**

<b>Fuente de financiamiento</b>	<b>Ene/dic 2018</b>	<b>Ene/dic 2017</b>	<b>Dif</b>
Fondos Sectoriales	0.8	0.7	0.1
Fondos Mixtos	-	0.2	(0.2)
Transferencias CONACYT	3.3	0.2	3.1
Otros	4.5	2.0	2.5
<b>Total</b>	<b>8.6</b>	<b>3.1</b>	<b>5.5</b>

Es de señalar el incremento en 5.5 millones de pesos (MDP), que representa el 77%, en comparación con el ejercicio anterior, observando que las transferencias CONACYT crecieron en 3.1 MDP.

El COLSAN reporta como parte de sus estrategias de integración del sistema, la colaboración en conjunto, para la realización del proyecto titulado "Factores Domésticos en el pronóstico de vida de los adolescentes y jóvenes de hogares de bajos ingresos en México. Enfoque multiregional y diacrónico", en el que participaron los siguientes Centros de Investigación: CIESAS, COLEF, CIDE, GEO, Instituto Mora, ECOSUR) y

 COLSAN





COLMICH. Asimismo, informa que con el IPICYT trabajan en conjunto en el Laboratorio de Simulación Social, un espacio de trabajo para la elaboración de modelos computacionales de fenómenos sociopolíticos.

El Colegio forma parte del Consorcio Centro de Investigación y Diálogo sobre Gobierno Local (CIDIGLO), integrado por CIESAS, CIATEJ, CICY y COLMICH; y, al consorcio de Investigación, Innovación y Desarrollo para las Zonas Áridas (CIIDZA), en los que participan IPICYT, CIATEJ, CIBNOR, CIQA y CIAD. **Se solicita, informar de las acciones y resultados de la participación del COLSAN en los consorcios, así como, de los recursos asignados.**

### **Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).**

La Evolución del Gasto Programable, reporta un presupuesto original de 116.0 millones de pesos (MDP), mientras que el modificado ascendió a 120.5 MDP, de los que se ejercieron el 100%; sin embargo, se observa un sobre ejercicio en el capítulo 1000 de 6.0 MDP, mientras que los capítulos 2000, 3000 y 4000, muestran sub ejercicios por 0.3 MDP, 2.6MDP y 3.1 MDP, respectivamente.

Por otra parte, el formato presentado por el Centro relativo a los Indicadores de Desempeño por Programa Presupuestario, está integrado por 10 indicadores, incluyendo los correspondientes al CAR. Los 2 seleccionados en el PEF 2018, reportan el avance anual siguiente: **i)** realización de investigación científica y elaboración de publicaciones, 91.2%; y, **ii)** desarrollo tecnológico e innovación y elaboración de publicaciones, 101.6%.

### **B.2 Situación Financiera.**

En documento por separado, en la presente sesión de este Consejo Directivo, presentamos nuestro Informe sobre los Estados Financieros Dictaminados, del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2018.

### **C. Integración de Programas y Presupuestos.**

#### **C.1 Eficiencia en la Captación de Ingresos.**

El presupuesto anual original fue de 116.0 MDP, mientras que el modificado ascendió a 120.5 MDP, integrado por 9.0 MDP de recursos propios, y 111.5 MDP de fiscales, habiendo captado, a nivel devengado, 117.6 MDP, es decir 97.7% del presupuesto modificado, integrados por 6.2 MDP de recursos propios (68.6%), y por 111.5 MDP de recursos fiscales (100%).



*Abusos*

### C.2 Efectividad en el Ejercicio del Gasto.

El presupuesto anual original del Gasto de Operación totalizó 116.0 MDP, el cual fue modificado mediante afectaciones presupuestales para llegar a 120.5 MDP; de los que ejercieron a nivel devengado 120.5 MDP, lo que refleja un gasto de 100.0%.

Por capítulo presenta el siguiente ejercicio: **(i)** Servicios personales: 85.2 MDP (107.6%); **(ii)** Materiales y suministros: 3.2 MDP (91.5%); **(iii)** Servicios generales: 25.8 MDP (90.8%), y, **(iv)** Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas: 6.3 MDP (66.8%).

**Se reitera la recomendación al Colegio de una mayor disciplina en la programación y ejercicio de los recursos autorizados, debiendo observar lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento; y, por lo que se refiere al sobre ejercicio en el capítulo 1000 "Servicios Personales", deberán exhibir, en su caso, las autorizaciones de las instancias globalizadoras correspondientes.**

El flujo de efectivo de recursos CONACYT presenta una disponibilidad inicial de 40.3 MDP; ingresos propios por 40.3 MDP y por Transferencias y subsidios 111.5 MDP; asimismo, reporta egresos por gasto corriente de operación, 120.5 MDP; operaciones ajenas por 73.1 MDP; sin reportar enteros a TESOFE, que permitió una disponibilidad final por 35.6 MDP.

### C.3 Cumplimiento a las Disposiciones de Austeridad, Ajuste de Gasto Corriente, mejora y Modernización de la Gestión Pública.

El Colegio informa que en el año 2018: **i)** no se crearon plazas; **ii)** los incrementos salariales que se otorgaron al personal de mandos medios y superiores fueron autorizados por las instancias normativas correspondientes; **iii)** no se adquirieron vehículos nuevos; **iv)** se adoptaron medidas para la racionalización en el uso de bienes de consumo y se incorporaron nuevos medios y aplicaciones electrónicas para proporcionar servicios a los usuarios; **v)** se impulsó la consolidación de las adquisiciones y la celebración de contratos marco, entre otros. **No cuantifican el ahorro generado por la aplicación de estas medidas, por lo cual se reitera la solicitud de agregarlo en los informes subsecuentes.**

### C.4 Estructura Orgánica.

El Colegio cuenta con una Estructura Orgánica autorizada de 102 plazas, además de 10 contratos de honorarios, no reporta vacantes al cierre del ejercicio 2018 Su distribución, se presenta a continuación:

Nivel	Número
De mando	12
Científico y tecnológico *	61



Nivel	Número
De apoyo y administrativo	29
Honorarios	10
<b>Total</b>	<b>112</b>

*\*No se incluye al personal que se incorpora bajo la figura bajo la figura de cátedras, jóvenes investigadores y un profesor investigador de proyecto.*

## D. Asuntos Relevantes de la Gestión.

### D.1 Pasivos Laborales.

El COLSAN reporta 3 litigios en trámite, por un monto de 114.0 mil pesos. También, se informa que la valuación del Pasivo Laboral se presenta en los Estados Financieros, según lo establece la Norma de Información Financiera NIF D-3. Al cierre del ejercicio de evaluación, la provisión asciende a 50.4 MDP.

### D.2 Atención a Observaciones de Instancias de Fiscalización.

La Entidad señala que, al cierre del ejercicio, cuenta con 6 observaciones determinadas por el Órgano Interno de Control en el COLSAN, las cuales han sido atendidas a la fecha de este informe. También reporta que no cuenta con observaciones formuladas por la Auditoría Superior de la Federación o el Despacho de Auditores Externos.

### D.3 Entrega-Recepción y Rendición de Cuentas de la APF.

Según lo establecido en el artículo 20, incisos B) y C) del ACUERDO en el que se establecen los Lineamientos Generales para la regulación de los procesos de entrega-recepción y de rendición de cuentas de la Administración Pública Federal, la Entidad al cierre del 4to trimestre del ejercicio del 2018, señala un avance de 100.0%, en la captura de todas las etapas que integran el informe de Rendición de Cuentas de Conclusión de la Administración 2012-2018.

## E. Cumplimiento de Normatividad y Políticas Generales, Sectoriales e Institucionales.

### E.1 Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018.

La Entidad alineó el cumplimiento de sus metas y objetivos al PND, con énfasis en las actividades del Eje III: "México con educación de calidad", "México prospero"; en particular, a los apartados del numeral 3.5: "Hacer del desarrollo científico, tecnológico y la innovación, pilares para el progreso económico y social sostenible". Sus actividades contribuyeron a fortalecer los programas de posgrado de calidad que ofrece, así como a financiar la investigación científica, entre otras acciones.

### E.2 Programa Sectorial de Mediano Plazo.

El Programa de Mediano Plazo, está alineado al Programa Especial de Ciencia y Tecnología 2016-2018, el cual contiene lo siguiente: **i)** Investigación Científica;



- ii)** Docencia y formación de recursos humanos; **iii)** Difusión y publicaciones; **iv)** Vinculación/Innovación; y, **v)** Administración.

**E.3 Leyes General y Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.**

La Entidad reporta haber recibido 37 solicitudes a través de la Unidad de Transparencia, así como 34 de su Fideicomiso de Fondo de ahorro del personal de mandos medios y superiores del Colegio de San Luis, A.C.; así como del Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico de El Colegio de San Luis, A.C., las cuales se atendieron en tiempo y forma; no se recibieron recursos de revisión.

Asimismo, informa en relación con la información que se publica en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), que se continuó con la actualización de los formatos que le son aplicables, tanto para El Colegio como para los Fideicomisos. Con la entrada en vigor de la Ley General de Transparencia, El Colegio tiene la obligación de elaborar 125 formatos, 95 de ellos pertenecen a 45 fracciones aplicables a la institución más 30 aplicables a los Fideicomisos.

Respecto a los indicadores del INAI, presentan una calificación en tiempos de respuesta del 50.0%. Por otra parte, se informa que enviaron al INAI el Índice de Expedientes Reservados.

**E.4 Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP). Cálculo y determinación del porcentaje del 30%. - Artículo 42 de la LAASSP**

(Millones de pesos)

Concepto	Parcial	Total	%*
<b>Art. 1</b>		<b>3.3</b>	<b>12.3</b>
Licitación Pública		4.2	15.7
Adjudicación conforme al Art. 42		4.9	18.3
Directa	4.9		
Invitación a cuando menos tres personas	0.0		
Adjudicación conforme el Art. 41		10.2	38.2
Patente (Fracc. I)	2.6		
Costos adicionales (Fracc. III)	4.2		
Marca Determinada (Fracc. VIII)	0.0		
Otros (Fracc. II, IV a VII y IX a XVIII)	3.4		
<b>Total adjudicado</b>		<b>22.6</b>	<b>84.6</b>
<b>Menos</b>			
Presupuesto Anual Modificado		26.7	
<b>Variación</b>		<b>4.1</b>	<b>15.4</b>

\*% Respecto del presupuesto anual modificado

**En principio, se recomienda privilegiar la licitación pública como procedimiento de contratación. En relación con las adjudicaciones fundamentadas en el Art. 41 de la**





LAASSP, que representa el 38.2% del Presupuesto Anual Modificado, cabe recordar a los servidores públicos responsables de la Institución, que deben contar con el dictamen a que se refiere el penúltimo párrafo del citado artículo 41, debidamente fundado, motivado y documentado, para garantizar que en cada operación, esté efectivamente configurado el supuesto de excepción que corresponda, así como que la calificación y soporte de cada operación, queda bajo la más estricta responsabilidad del área usuaria o requirente.

Por lo que hace a las contrataciones por artículo 1º de la LAASSP de 3.3 MDP (12.3%), se solicita verificar que la dependencia, entidad o persona de derecho público que funja como proveedor, tenga la capacidad de entregar un bien o prestar un servicio por sí misma, cuando para cumplir con el contrato, no requiera celebrar otro contrato con terceros, o bien, de requerirlo, éste no exceda del cuarenta y nueve por ciento del importe total del contrato, celebrado con el ente público (Art. 4 del Reglamento de la LAASSP).

En lo que se refiere a las adjudicaciones directas fundamentadas en el artículo 42 de la LAASSP, que representó el 18.3% de su presupuesto autorizado, recomendamos revisar su Programa Anual de Adquisiciones para 2019, y programar los procedimientos de adquisición, conforme lo establecido en la normatividad vigente, con el propósito de evitar fraccionar las adjudicaciones realizadas, vigilando lo establecido en el artículo 74 del Reglamento de la citada Ley, debido a que no se reportaron Invitaciones a cuando menos tres personas.

#### **E.5 Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas.**

La Entidad reporta no haber contado con recursos para este rubro durante el ejercicio 2018.

#### **E.6 Ley General de Contabilidad Gubernamental.**

El Colegio, ha informado en sesiones anteriores, que cuenta con una herramienta con las siguientes características: **i)** Es un sistema uniforme e integrador de las operaciones contables; **ii)** Efectúa los registros considerando la base acumulativa de las transacciones; **iii)** Registra los movimientos contables de manera automática; **iv)** Realiza en las cuentas contables las etapas del presupuesto en lo relativo al gasto y al ingreso; **v)** Genera estados financieros básicos de forma automática; y, **vi)** Satisface los requisitos de rendición de cuentas y de transparencia.

Sin embargo, es importante recordar a la institución que deberá informar, en lo subsecuente, las acciones actualmente realizadas, para atender lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y demás disposiciones establecidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).



**E.7 Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. (NAFIN).**

La Entidad reporta el registro de 704 proveedores en este programa, de los cuales 69 tienen cuentas por pagar, con 662 documentos registrados, por un monto de 9.9 MDP., y un documento susceptible de factoraje.

**E.8 Programa para un Gobierno Cercano y Moderno.**

Informa la Entidad, haber dado seguimiento a los compromisos establecidos en las Bases de Colaboración, el Anexo Único y el Registro de los Indicadores que miden la productividad en el desempeño de las funciones para contribuir a reducir los gastos de operación, a fin de incrementar la eficiencia y eficacia de El Colegio, así como cumplir los objetivos previstos en el PGCM.

**E.9 Control Interno Institucional.**

El Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI), realizó 4 sesiones ordinarias, en las que se dio seguimiento al Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI) el cual presentó avance de 100%, en relación con las 46 acciones de mejora comprometidas.

En lo que concierne al Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, la Entidad determinó 2 asuntos, en tanto para su prevención comprometió 8 acciones de control, mismas que reportan atención del 100%.

Es de señalar que en la cuarta sesión de COCODI 2018, el OIC ratificó el porcentaje señalado por la institución.

**F. Convenio de Administración por Resultados (CAR).**

En relación con los 10 indicadores correspondientes al CAR, se presenta el siguiente cumplimiento:

Indicador	Resultado Meta Anual	Resultado 2018	Avance %
Generación de conocimiento de calidad	2.08	1.86	89
Proyectos externos por investigador	0.16	0.22	137
Calidad de los posgrados	0.83	0.59	71
Generación de recursos humanos especializados	0.66	0.47	71
Proyectos interinstitucionales	0.16	0.15	93
Transferencia de conocimiento	1.04	1.05	100
Propiedad intelectual	1.04	0.95	91
Actividades de divulgación por personal del CyT	3.08	7.09	230
Índice de sostenibilidad económica	0.03	0.07	233
Índice de sostenibilidad económica para la investigación	0.05	0.08	160

COLSAN



Como se puede apreciar, 5 de los indicadores presentan cumplimientos por debajo de lo comprometido, mientras que 4 presentan cumplimientos por encima de la meta, hasta por un 233%, **por lo que se solicita atender las causas que lo motivaron, y establecer los indicadores para el ejercicio 2020, de acuerdo con el Plan Nacional de Desarrollo y los Programas Sectoriales que de él emanen, considerando las capacidades y vocación del Colegio.**

### **G. Situación de los Fideicomisos Públicos no Paraestatales coordinados por la Entidad.**

El COLSAN cuenta con un Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico (Fideicomiso), sin estructura orgánica ni personal propio para su funcionamiento, de conformidad con los Artículos 23, último párrafo, 26, fracción VII y 50 de la Ley de Ciencia y Tecnología, el cual presenta Activos por 4.2 MDP, informa que no cuenta con Pasivo, mientras que refleja en hacienda Pública/Patrimonio 4.2 MDP.

En lo que se refiere al Estado de Actividades, informa ingresos por 0.3 MDP, y egresos por 1.7 MDP, presentando un desahorro de 1.4 MDP.

Respecto al Flujo de Efectivo, cuenta con una disponibilidad inicial de 5.6 MDP; e ingresos por 5.6 MDP; en tanto que el gasto corriente de operación, asciende a 1.7 MDP; dando como resultado una disponibilidad final de 4.2 MDP.

**Consideramos procedente, recordar al Colegio la importancia de asegurar que el ejercicio de recursos erogados a través del Fondo de Desarrollo Científico y Tecnológico, corresponda con las disposiciones en la materia y a criterios de eficiencia, eficacia y honradez, asegurando las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.**

### **H. Contenido y Suficiencia del Informe.**

El Informe de Autoevaluación presentado, se apega en lo general a los Términos de Referencia para la Autoevaluación de los Centros Públicos de Investigación, y contiene, en general, los elementos que permiten evaluar las acciones, alcances y resultados de la gestión.

### **I. Conclusiones.**

De acuerdo con lo que señala el Colegio en su informe, el 2018 significó un periodo para la implementación de estrategias, en un entorno complicado, ya que hubo que mantener los esfuerzos para sostener su funcionamiento, lo que les permitió llevar a cabo el proceso de Certificación Académica, la presentación de los expedientes de 6



programas de posgrado al PNPC, la certificación de la Licenciatura en Relaciones Internacionales, y la mejora de la calidad, en cuanto a los objetos de difusión y divulgación de la ciencia.

Las acciones fueron encaminadas a colocar a El Colegio, en una posición mucho más visible en el ámbito nacional, sin descuidar las problemáticas locales y regionales, sentando las bases para que, en el 2019, la vinculación internacional tenga una mejor plataforma de acción, de ahí el conjunto de convenios y la ampliación de las redes de colaboración académica, llevados a cabo en 2018.

Asimismo, se realizaron proyectos catalogados como casos de éxito, señalando, entre otros, los siguientes: Proyecto *"Agenda Social del agua: fortalecimiento de capacidades sociales frente a riesgos hidrometeorológicos"*, cuyo objetivo fue generar conocimiento científico para identificar, prevenir y formular estrategias frente a riesgos asociados a fenómenos hidrometeorológicos; Proyecto *"Fondo bibliográfico Ramón López Velarde"*, con el fin de conformar y poner a disposición de lectores e investigadores el acervo más importante de libros publicados sobre Ramón López Velarde; el proyecto *"Infancia y niños en la patrimonialización. Transmisión, participación y desarrollo"* con el propósito de conocer y dar a conocer que el patrimonio y el desarrollo, lejos de ser dominios separados, deben ser pensados conjuntamente en una perspectiva antropológica, histórica y comparativa.

Por lo que respecta a las áreas de oportunidad, El COLSAN identifica la creación de una División de Estudios Superiores, que agrupe de manera coherente y ordenada los programas docentes de los niveles de licenciatura, maestría y doctorado, así como la creación de la Unidad de Planeación, área dedicada a la planeación, programación y evaluación y seguimiento de las actividades institucionales.

La estrategia de diseño organizacional se complementa con la definición de funciones para las áreas de contabilidad y finanzas, señalando el Colegio que la propuesta se presentará en breve ante el Consejo Directivo, con el compromiso de que la reestructuración no generará impactos presupuestarios de relevancia. **Se solicita informar del avance en la implementación de la propuesta, vigilando que no genere impacto presupuestal, atendiendo a las disposiciones de racionalidad y austeridad dictadas por el Ejecutivo Federal.**

## J. Recomendaciones.

Una vez analizado el informe presentado por el Director General del El COLSAN, con la finalidad de coadyuvar con el desempeño institucional, y adicionalmente a las peticiones hechas en el cuerpo de esta Opinión, se realizan las siguientes recomendaciones:



1. Informar del número de estudiantes por programa docente.
2. Informar de las acciones y resultados de la participación del COLSAN en los consorcios CIDIGLO y CIIDZA, así como, de los recursos asignados y los avances técnicos-financieros de los proyectos.
3. Ejercer el presupuesto conforme a los calendarios autorizados, realizar las adecuaciones presupuestarias en tiempo y forma y, en su caso, contar con el dictamen de la SHCP, que requiere el ejercicio del gasto en servicios personales; así como lo dispuesto en los artículos 64, 65 y 66 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
4. Privilegiar la licitación pública como procedimiento de contratación.
5. En relación con las adjudicaciones fundamentadas en el Art. 41 de la LAASSP, que representa el 38.2% del Presupuesto Anual Modificado, deberán contar invariablemente con el dictamen a que se refiere el penúltimo párrafo del citado artículo 41, debidamente fundado, motivado y documentado.
6. En las contrataciones por artículo 1º de la LAASSP, verificar que la dependencia, entidad o persona de derecho público que funja como proveedor, tenga la capacidad de entregar un bien o prestar un servicio por sí misma, cuando para cumplir con el contrato no requiera celebrar otro contrato con terceros, o bien, de requerirlo, éste no exceda del cuarenta y nueve por ciento del importe total del contrato celebrado con el ente público, como lo establece el Art. 4 del Reglamento de la LAASSP.
7. En lo que se refiere a las adjudicaciones directas fundamentadas en el artículo 42 de la LAASSP, se deberá revisar su Programa Anual de Adquisiciones para 2019, y programar los procedimientos de adquisición, conforme lo establecido en la normatividad vigente, con el propósito de evitar fraccionar las adjudicaciones realizadas, vigilando lo establecido en el artículo 74 del Reglamento de la citada Ley, debido a que no se reportaron Invitaciones a cuando menos tres personas.
8. Analizar el comportamiento de los indicadores, para la definición de las metas que se programen en el presente ejercicio fiscal, en atención a las directrices del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2024, así como del Programa Sectorial, a efecto de reflejar el actual potencial de la institución, y de acuerdo con su vocación.
9. Impulsar y aplicar las medidas que contribuyan a fomentar una cultura de uso eficaz de los recursos y alcanzar las metas establecidas, así como en lo referente



a Comunicación Social, de acuerdo con lo establecido en los artículos, 13 y 14 del Presupuesto de Egresos de la Federación, aplicable al ejercicio 2019.

10. Atender las disposiciones dictadas por el Lic. Andrés Manuel López Obrador, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos en el Memorándum fechado el 3 de mayo de 2019; así como informar los resultados derivados de su aplicación, en las sesiones del Comité de Control y Desempeño Institucional.
11. Realizar las acciones necesarias para atender lo dispuesto por el Lic. Andrés Manuel López Obrador, en la Circular Uno, que señala que no se deberán transferir recursos del presupuesto a ninguna organización social, sindical, civil o del movimiento ciudadano; entregar los apoyos de manera directa a los beneficiarios.
12. Ejercer las acciones conducentes para mejorar la calificación otorgada por el INAI, al Tiempo de Respuesta a Solicitudes de Información y Calidad de las Mismas (50.0%).
13. Verificar la congruencia de las acciones de mejora comprometidas en el PTCI 2019, con los procesos evaluados, para corregir debilidades o insuficiencias de control, y en el PTAR 2019, instrumentar los riesgos de los programas prioritarios y sustantivos de la nueva administración, e identificar los riesgos de atención inmediata y/o de corrupción, no reflejados en la matriz y el mapa de este Programa, debiendo informar en la siguiente sesión del COCODI, las modificaciones que, en su caso, se realicen.
14. Fomentar la participación conjunta de las áreas involucradas en los diferentes procesos institucionales, en estrecha coordinación con el órgano de fiscalización, para atender en tiempo y forma el PTCI y el PTAR 2019 y evitar la materialización de los riesgos identificados, para el presente ejercicio.
15. Emitir su Código de Conducta, atendiendo lo dispuesto en el "Acuerdo por el que se emite el Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal", publicado en el DOF el 5 de febrero de 2019.
16. En relación con la Ley General de Archivos, que entrará en vigor el 15 de junio de 2019, se deberá presentar en el COCODI, un informe respecto de las acciones realizadas para su cumplimiento.
17. Determinar y establecer las acciones que propicien la oportuna y veraz presentación de la Declaración de Modificación Patrimonial y de Posible

 COLSAN



**Conflicto de Interés, por parte de los servidores públicos adscritos a COLSAN, en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.**

Finalmente, solicitamos al Consejo Directivo adoptar como acuerdos las recomendaciones emitidas en esta Opinión, e instruir al titular de la Entidad la atención puntual de las mismas.

Atentamente

**Lic. Miguel Ángel Robles Roa**  
**Comisario Público Propietario**

**C.P. María Elisa León García**  
**Comisaria Público Suplente**

